

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

45656 MÓSTOLES

Edicto

Juzgado de Primera Instancia nº 1 de Móstoles, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 del TR de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento concurso consecutivo 1052/2020 por auto de fecha 8 de octubre de 2020 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa (artículos 249 y 474 del tr de la Ley concursal (trlc), complementado y rectificado, por Auto de fecha 17 de noviembre de 2020, en su parte dispositiva, en el sentido de declarar concluida la fase común y requiriendo a los concursados para que en el plazo de quince días soliciten lo procedente respecto de una eventual exoneración del pasivo insatisfecho.

2º.- Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

Móstoles, 24 de noviembre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Andrea Rodríguez Barciela.

ID: A200060880-1